



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2019

MEMORIA DE LA ENTIDAD

22 07 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

1) BASE LEGAL DE CREACION

CONSTITUCIÓN NACIONAL, PARTE II DEL ORDENAMIENTO POLÍTICO DE LA REPÚBLICA, TÍTULO I, CAPÍTULO IV.
 LEY N° 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL".

2) MISION

SOMOS UN GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CON EQUIDAD, EN COORDINACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, NACIONAL E INTERNACIONAL, A FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO Y DEFENDER LOS INTERESES DE ITAPÚA.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

LA GOBERNACIÓN SE HALLA INSTALADA DENTRO DE UNA ESTRUCTURA EDILICIA, CONSTRUIDA POR LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA EN COMPENSACIÓN A LA ZONA DE AFECTACIÓN DEL ANTERIOR EDIFICIO GUBERNAMENTAL, QUE REQUIERE MAYORES EROGACIONES EN MANTENIMIENTO, SERVICIOS BÁSICOS Y RECURSOS HUMANOS, QUE CONLLEVA A UN PRESUPUESTO ADICIONAL, ACORDE A LAS NUEVAS EXIGENCIAS, QUE PERMITIRÁ LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL, ATENDIENDO AL ROL PREPONDERANTE QUE DEBE CUMPLIR COMO INSTITUCIÓN MATRIZ, EL COMPROMISO DE IMPULSAR EL DESARROLLO DEPARTAMENTAL EN TODOS SUS AMBITOS DE INTERVENCIÓN.

EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA SE ENCUENTRA CONFORMADO POR UN TOTAL DE 30 DISTRITOS, CON UNA POBLACIÓN SUPERIOR A LOS 550.000 HABITANTES SITUACIÓN LA CUAL DESDE EL PUNTO DE VISTA INSTITUCIONAL SON:
 AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS. DEBE SER ATENDIDO EN CONSONANCIA A LA MISION INSTITUCIONAL, LA DE BRINDAR SERVICIO A LA CIUDADANÍA.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

ELABORAR, APROBAR, EJECUTAR POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO POLITICO, ECONOMICO, SOCIAL, TURISTICO Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL. ELABORAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS COORDINADOS PARA LA IMPLEMENTACION DE POLITICAS EDUCATIVAS Y CULTURALES EN TODOS LOS NIVELES EJECUTADAS CON EFICACIA, EFICIENCIA, EQUIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO, CON ENTIDADES DEPARTAMENTALES, NACIONALES, INTERNACIONALES Y DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. CAPACITAR A JÓVENES CON NOCIONES BASICAS SOBRE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, SOLDADURA, MECANICA GENERAL, ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL, CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES, MANEJO DE CULTIVOS Y ADMINISTRACION AGRICOLA. CAPACITAR EN TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN PERIODOS DE 3 AÑOS, PARA APLICACION PROPIA Y TRANSMISION DE CONOCIMIENTOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES. BRINDAR AMPLIA COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA PROMOVERA LA DESCENTRALIZACION DE LA GESTION PUBLICA HACIA LAS INSTITUCIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, PARA LO CUAL DESARROLLARA PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TEMAS TALES COMO LA PLANIFICACIÓN, LA EJECUCIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. LA CIUDADANIA TENDRA PARTICIPACION EN LA PLANIFICACION Y LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES ESTRATEGICOS Y OPERATIVOS, EN UN MARCO DE CORRESPONSABILIDAD. TODAS LAS GESTIONES DE LA GOBERNACION DE ITAPUA BUSCARAN DE MANERA PERMANENTE, POR GESTIÓN PROPIA O ARTICULADA CON OTRAS INSTITUCIONES, LA INNOVACIÓN EN TODOS LOS ASPECTOS POSIBLES, TANTO PARA SU GESTION INTERNA COMO PARA LAS INSTITUCIONES EXTERNAS CON LAS CUALES SE VINCULAN LOS PRODUCTORES RURALES, URBANOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, GREMIALES, MUNICIPIOS, EMPESARIOS Y EMPRENDEDORES. LA GOBERNACIÓN DESARROLLARÁ TODA SU ACTUACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA CON TOTAL TRANSPARENCIA, DANDO AMPLIA DIFUSION A SUS ACTOS.